

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

000137
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

14 FNE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0029 (07.01.2013), que aprobó el Proyecto Social denominado "**DEPORTIVO**".

2.- El Memorando N° 446/2451, de fecha 17.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **IGNACIO ANDRES CABEZAS GUERRERO**, para desarrollar actividades en el Proyecto antes señalado, a contar del 01 de Septiembre del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/322 (22.11.2013) otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **IGNACIO ANDRES CABEZAS GUERRERO**, Cédula de Identidad [REDACTED] a contar del día 01 de Septiembre 2013 y hasta el 31 de Diciembre 2013, para que preste sus servicios en el Proyecto Social denominado "**Deportivo**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador es la siguiente:

TALLER DE TENIS DE MESA:

Lugar : Galpón de la Juventud
Días : Lunes y Jueves
Horario : 18:30 a 20:30 horas.

3°.- **El Municipio** pagará al Prestador por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ **100.000.-** (cien mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán cancelados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente, y en el mes de Diciembre el pago será el 15.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

000137

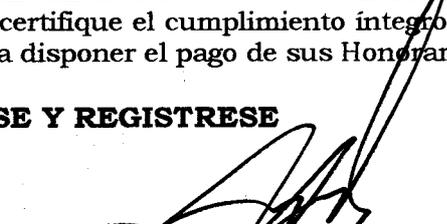
**DECRETO EXENTO N° _____ /
Secc. 1era.**

14 ENE 2014

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio a través del Departamento de Deportes y Recreación, quien en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**SANTIAGO BUELLEDO PIZARRO
ALCALDE**


SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-

